

384D0382

N° L 208/52

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

3. 8. 84

**DECISIÓN DEL CONSEJO****de 19 de julio de 1984****por la que se modifica la cuantía de la dieta concedida a los miembros del Comité económico y social****(84/382/CEE)**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado por el que se constituye un Consejo único y una Comisión única de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 6,

Considerando que procede adaptar la cuantía de la dieta concedida a los miembros del Comité económico y social,

DECIDE:

*Artículo 1*

La Decisión 81/121/CEE del Consejo, de 3 de marzo de 1981, relativa a la concesión de las dietas y al reembolso de los gastos de viaje a los miembros del Comité económico y social así como a los suplentes y expertos <sup>(1)</sup>, modificada por la Decisión 82/868/CEE <sup>(2)</sup>, se modifica como sigue:

«en el primer guión del artículo 2, la cantidad de 3 450 francos belgas se sustituye por la cantidad de 3 600 francos belgas».

*Artículo 2*

La presente Decisión surtirá efecto el 1 de enero de 1985.

Hecho en Bruselas, el 19 de julio de 1984.

*Por el Consejo**El Presidente*

J. O'KEEFFE

<sup>(1)</sup> DO n° L 67 de 12. 3. 1981, p. 29.

<sup>(2)</sup> DO n° L 368 de 28. 12. 1982, p. 39.